

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1787** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 428/2013, con NIG 2104142M20130000505, por auto de 29/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y apertura de liquidación al deudor Grupo González Vaz, S.L., con domicilio postal Lepe, Calle Viriato, n.º 15; 21440 (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Javier López Lérida, con domicilio postal Huelva, calle Palos de la Frontera, n.º 10, y dirección electrónica javier@crokeraesores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 29 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140001699-1